



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@fegarugbv.es

MIGUEL SOUTO FERNÁNDEZ, colegiado nº 3411 del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña, en su condición de Juez Único de Competición de la Federación Gallega de Rugby para la temporada 2018-2019, de conformidad con el Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby (aprobado por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes en fecha 30 de junio 2015) y las normas aprobadas el 29 de junio de 2017 en relación a cada campeonato autonómico por la Asamblea General de la Federación Gallega de Rugby, vistas las actas arbitrales correspondientes a los encuentros que a continuación se enumeran, y en sus respectivos casos las reclamaciones y solicitudes presentadas por los clubes federados, consigna por medio de este documento los siguientes:

**ACUERDOS DEL JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN DE LA F.G.R. DE
21 DE NOVIEMBRE DE 2018**

**CORRESPONDIENTES A LA 4ª JORNADA DE LAS CATEGORÍAS
SUB 18 Y SUB 14**



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@fegarugbv.es

LIGA GALLEGA SUB 18 JORNADA 4ª		
1	Campus Univ. Ourense R.C.	CRAT Coruña
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
2	Pontevedra R.C.	C.R. Ferrol
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
3	Lista de suspensiones temporales	
A los efectos oportunos, se dejan indicadas las suspensiones temporales de jugadores en los partidos a que se refieren los epígrafes 1 y 2:		
Hornos, Gianfranco 1108996. C.R. Ferrol. 1 de 3.		
No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.		

LIGA GALLEGA SUB 14 JORNADA 4ª		
4	C.D. Rugby Ribadeo	Muralla R.C.
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
5	C.R. Ferrol	CRAT Coruña
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
6	Kaleido Univ. de Vigo	Campus Univ. Ourense R.C.
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
7	Pontevedra R.C.	Os Ingleses R.C.
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@fegarugbv.es

8

Anexos

CAMBIO DE FECHA DE PRÓXIMOS PARTIDOS

A. Antecedentes

Primero.- En relación con la competición de Segunda División, los clubes implicados, **Santiago Rugby Club** y **Muralla R.C.** solicitan, a petición del primero, el aplazamiento del partido previsto para el 01/02 de diciembre para el 22 de diciembre, debido al retraso de la inauguración del nuevo campo de Rugby.

Segundo.- Se ha dado traslado de los detalles del referido acuerdo al Juez Único firmante, en orden a la aprobación de los cambios.

B. Fundamentos.

Primero.- Resulta aplicable el artículo 47 del Reglamento de Partidos y Competiciones, en relación con las normas del campeonato: 7.b. (deberes de comunicación previa del club organizador de cada encuentro), 12 (fechas libres) y 15.IV. (modificación de fechas).

Segundo.- Es de invocación la Norma 14 del campeonato (competencia del Juez Único que suscribe).

C. Resolución.

Único.- **SE ACCEDE A LOS CAMBIOS** en los términos de la solicitud presentada por los clubes, programándose los encuentros en la forma descrita en el Antecedente Primero.



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@fegarugbv.es

En los términos del Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby, en relación con las normas promulgadas al respecto del campeonato del que en cada caso se trate por la Asamblea General de la Federación Gallega de Rugby para la temporada 2017-2018:

Contra cualquiera de los acuerdos que este documento refleja podrá ser interpuesto **recurso ante el Juez de Apelación de la Federación Gallega de Rugby en el plazo de cinco días naturales** a partir del de recepción, sin perjuicio de que en todo momento puedan ser comunicados –para su inmediata corrección, si corresponde– eventuales errores materiales o de hecho, o bien, aritméticos o de cálculo.

En A Coruña, a 21 de noviembre de 2018.

Solicitamos el aplazamiento de nuestro partido del Senior masculino que nos enfrenta al Muralla y que estaba previsto para el 01/02 de diciembre para el 22 de diciembre debido al retraso de la inauguración de nuestro nuevo campo de Rugby.

El equipo del Muralla está conforme con el aplazamiento.

Lo ponemos en copia en este mensaje.

Gracias y un saludo.